



Os dejamos el informe 10/09 de la abogacía del Estado sobre la forma de desglosar el IVA en las proposiciones económicas con motivo de la aplicación del artículo 129 LCSP, y lo que es más importante a nuestro juicio, el examen que realiza sobre la subsanabilidad y el antiformalismo. En definitiva es un informe que conviene tener de “fondo de armario” dado que resuelve cuestiones que se nos pueden dar bastante a menudo.

[Enlace informe 10/09 de la abogacía del Estado](#)